



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Olga Lucia García Correa
Demandado	Carlos Alberto García Correa y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00762-00
Asunto	Accede al retiro de la demanda

Se incorpora al expediente digital la solicitud de retiro de la demanda realizada por la parte actora por medio de memorial de 24 de agosto de 2021. En atención a la misma, y observándose por el Despacho que efectivamente no se ha notificado a los demandados y tampoco hay medidas cautelares practicadas en el presente proceso, se autoriza el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Se advierte que no es posible entregar anexo alguno de la demanda, pese a su retiro, toda vez que esta fue presentada de manera digital ante el Despacho de acuerdo al Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d99e689d5e510f421e3901ac448c2a467500cfe816f77c57529d9ae0bec110**
Documento generado en 27/08/2021 12:25:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>